



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 12 de Abril de 2011	No. 18
--------	--	--------

INDICE

Sesión Ordinaria del 12 de abril de 2011
Presidencia: Dip. Sergio Carlos Guajardo Maldonado.

- Lista de Asistencia..... 1
- Apertura de la Sesión..... 1
- Lectura del Orden del Día. 1
- Aprobación del acta anterior..... 1
- Correspondencia..... 2
- Iniciativas..... 9
- Dictámenes..... 12
- Asuntos Generales..... 20
- Clausura de la Sesión..... 23

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Anastacia Guadalupe Flores Valdéz.
Presidenta

Dip. Beatríz Collado Lara.

Diputados Integrantes de la LXI Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Anastacia Guadalupe Flores Valdéz
Coordinadora

Dip. Sergio Carlos Guajardo Maldonado

Dip. Rosa María Muela Morales

Dip. Gustavo Rodolfo Torres Salinas

Dip. Esdras Romero Vega

Dip. Armando López Flores

Dip. Griselda Carrillo Reyes

Dip. Oscar de Jesús Almaraz Smer

Dip. Martha Alicia Jiménez Salinas

Dip. Daniel Sampayo Sánchez

Dip. Carlos Valenzuela Valadez

Dip. Amelia A. Vitales Rodríguez

Dip. Carlos Ernesto Solís Gómez

Dip. José Luis Hernández Castrellón

Dip. Adolfo Víctor García Jiménez

Dip. Norma Alicia Treviño Guajardo

Dip. Rosa María Alvarado Monroy

Dip. Reynaldo Javier Garza Elizondo

Dip. Héctor Martín Canales González

Dip. Abdies Pineda Morín

Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo

Dip. José Antonio Martínez Torres

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Beatríz Collado Lara

Coordinadora

Dip. Manglio Murillo Sánchez

Dip. Rolando González Tejeda

Dip. María Teresa Corral Garza

Dip. Leonel Cantú Robles

Dip. José Ramón Gómez Leal

Partido del Trabajo

Dip. Alejandro Ceniceros Martínez

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Juan Manuel Rodríguez Nieto

Partido Verde Ecologista

Dip. Rigoberto Rodríguez Rangel

Dip. Jesús González Macías

Dip. René Castillo de la Cruz

Partido Nueva Alianza

Dip. Rosa Icela Arizoca

Dip. Hilda Graciela Santana Turrubiates

Dip. Aurelio Uvalle Gallardo

Secretaría General

Lic. Tania Gisela Contreras López.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

C. Maleny Adriana Doria Guevara

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL AÑO 2011.

SUMARIO

- Lista de Asistencia
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del acta anterior.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO.

Presidente: Buenos días, solicito al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la presidencia, procederemos a pasar lista de asistencia.

(Se pasa lista de asistencia)

Secretario: Tenemos 34 Diputados presentes, Diputado Presidente hay quórum legal para celebrar la presente asamblea.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, Honorable Asamblea con base en el reporte, el registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria siendo las **once horas con dieciséis minutos**, del día **12 de abril del año 2011**.

Presidenta: Compañeros Legisladores con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso a); y, 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación

en su caso de las siguientes actas: Número 16, correspondiente a la Junta Previa del día 6 de abril del presente año. Número 17, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 6 de abril del presente año. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. 1. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 95, de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.* 2. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la fracción VI del artículo 9o., el artículo 69, y las fracciones V y VI del artículo 60; y se adicionan la fracción VII al artículo 9o. y las fracciones VII y VIII, así como un último párrafo al artículo 70, de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad.* **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeros Legisladores, solicito al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3 del 12 de enero del año en curso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Junta Previa celebrada el día 6 de abril del año en curso implícitos en el acta número 16**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de abril del presente año.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 16**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día **6 de abril del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado

Secretario **Leonel Cantú Robles**, lo someta a votación económica.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto en el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **Acta número 16**, relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el día **6 de abril del 2011**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación)**.

Diputado Presidente, se han emitido 34 votos a favor, 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** por **unanimidad** el Acta de referencia.

Presidente: Compañeros Legisladores, solicito al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3 del 12 de enero del año en curso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 6 de abril del año en curso**, implícitos en el **Acta número 17**.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, a petición de la Presidencia se dará lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 6 de abril del presente año.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 17**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **6 de abril del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **Acta número 17**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día **6 de abril del 2011**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación)**.

Diputado Presidente, se han emitido 34 votos a favor y 0 en contra.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada por unanimidad el Acta de referencia.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Oficio número OC/COMAPA/01/2011, fechado el 22 de marzo del presente año, comunicando el resultado de la supervisión efectuada a los Recursos Financieros, Materiales y Humanos del organismo, realizadas durante el segundo semestre del año próximo pasado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Se incorpora a la sesión el Diputado Manglio Murillo Sánchez, Diputado Presidente.

Presidente: Bienvenido Diputado.

Secretario: Del Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano, remitiendo sendos Oficios números IMPLADU-CA-0026/2011 e IMPLADU-CA-0027/2011, fechados el 23 de marzo del año en curso, remitiendo las Cuentas Públicas correspondientes al primer y segundo semestre de 2010.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación del Distrito Federal, Oficio número SAJDH/900/910/2011, fechado el 9 de marzo del actual, comunicando Acuerdo mediante el cual se aprueba la propuesta de la Comisión de Prevención, en el sentido de que el Sistema Nacional y por conducto de su Presidencia, haga llegar a las y los Diputados electos la información relativa a los avances y retos en materia de armonización legislativa con perspectiva de género de cada una de las entidades federativas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Tabasco, Oficio fechado el 9 de marzo del presente año, remitiendo copia de Iniciativa de Decreto mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión, para que se reforme, adicione y deroguen diversas disposiciones de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y del Código Fiscal de la Federación, en materia de tarifas eléctricas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Colima, Circular número 38, fechada el 1 de marzo del año en curso, comunicando la integración de la Diputación Permanente, que fungió durante el primer período de receso correspondiente al segundo año de ejercicio legal, mismo que comprendió del 1 al 31 del pasado mes de marzo del presente año, quedando como Presidente el Diputado Mely Romero Celis.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Quintana Roo, remitiendo sendos Oficios números 2334/2011-P.E. y 2349/2011-P.E., recibidos el 25 de marzo del actual, comunicando la apertura y elección de la Mesa Directiva dentro del segundo período extraordinario de sesiones, quedando como Presidente el Diputado Pedro Pablo Poot Ek, así también la clausura de dicha sesión correspondiente al tercer año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Victoria, Oficio número SDV/SA/C/278/2011, fechado el 23 de marzo del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre del año próximo pasado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del C. Alberto Caballero Sáenz, Oficio fechado el 24 de febrero del año en curso, remitiendo escrito mediante el cual solicita diversas modificaciones a la Ley de Educación del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a la Comisión de Educación para su atención correspondiente.

Secretario: De la Asociación Internacional de los Derechos Humanos para la Defensa, Difusión, Promoción, y Observancia A.C. con sede en Ciudad Victoria, remitiendo copia de escrito fechado el 22 de marzo del actual, en el que se realizan diversas manifestaciones contra elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y turna al Comité de Información, Gestoría y Quejas para los efectos que haya lugar.

Secretario: Del Comisario de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, Oficio número OC/COMAPA/01/2011, fechado el 25 de marzo del presente año, comunicando el resultado de la supervisión

efectuada a los Recursos Financieros, Materiales y Humanos del organismo, realizadas durante el segundo semestre del año próximo pasado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto, integrante de esta Legislatura, Oficio fechado el 28 de marzo del año en curso, en el que solicita copia certificada del expediente que dio origen al Decreto número LXI-21, expedido el 24 de marzo de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidenta: Por tratarse de una solicitud de información pública, se turna a la Unidad de Información Pública para su atención debida.

Secretario: De la Unidad Política de Ingresos en la Subsecretaría de Ingresos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Oficio número 349-A-0130, fechado el 8 de marzo del actual, mediante el cual comunica la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación relativo al otorgamiento de beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas por los fenómenos meteorológicos en Tamaulipas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidenta: Se agradece la información y se integra el oficio al expediente del Punto de Acuerdo LXI-14, mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Federación, intervenga a fin de que a Tamaulipas se otorguen beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas por los recientes fenómenos meteorológicos.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretario: De la Legislatura de Guerrero, Oficio número LIX/3ER/OM/DPL/0311/2011, fechado el 3 de marzo del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que se actúe enérgicamente contra el indebido e ilegal encarecimiento de la tortilla, procediendo a tomar las medidas necesarias a fin de que se garantice el suficiente abasto de maíz y la aplicación de la ley contra quienes especulen o escondan este grano para elevar su precio.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Morelos, remitiendo sendos Oficios números 201/SGC/SSLP/DPL/P.O./11 y 202/SGC/SSLP/DPL/P.O./11, fechados el 15 de marzo del año en curso, remitiendo copias de Acuerdos mediante el cual se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, específicamente a las Comisiones Unidas de Energía y Medio Ambiente y Recursos Naturales, se proceda al estudio y en su caso la aprobación de la Iniciativa que modifica la Ley para el aprovechamiento Sustentable de la Energía y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como aquellas que permitan las condiciones del desarrollo sustentable en el país, así también se adhiere dicho Congreso, al del estado de Puebla, en el sentido de exhortar a la Secretaría de Energía y a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ambas del Gobierno Federal y a la Comisión Federal de Electricidad para que de manera conjunta y en base a sus atribuciones, se evite el uso del carbón para la generación de la energía eléctrica, para así lograr que el deterioro ambiental sea el menor posible.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 52, fechada el 3 de marzo del actual, comunicando la apertura y clausura de la décima sexta sesión extraordinaria en el receso del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Alejandro Soto Gutiérrez.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 53, fechada el 11 de marzo del presente año, comunicando la apertura y clausura de la décima séptima sesión extraordinaria en el receso del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Joaquín Ernesto Arcega Chávez.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Tabasco, Circular número HCE/OM/048/2011, fechada el 2 de marzo del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungió durante el pasado mes de febrero del presente año, quedando como Presidente el Diputado Armando Beltrán Tenorio.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mier, Oficio número 15/2011, Oficio fechado el 24 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guerrero, Oficio número COMAPA/004/2011, fechado el 4 de marzo del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 7, fechada el 15 de marzo del año en curso, comunicando la elección del Diputado Ángel Gerardo Hernández Vázquez a la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de dicho Congreso, por un término de seis meses.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Villagrán, copia de Oficio fechado el 11 de marzo del actual, remitiendo la Ampliación y las segundas Transferencias al Presupuesto de Egresos del año próximo pasado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Oficio fechado el 24 de marzo del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Secretaría de Finanzas de Tamaulipas, Oficios números 853, 854, 855, 856, 857 y 882, remitiendo las Cuentas Públicas de los Organismos Públicos Descentralizados denominados Puerto Aéreo de Soto la Marina, S.A. de C.V., Fideicomiso Estatal para Escuelas de Calidad, Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, Universidad Tecnológica de Matamoros, Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo y Comisión de Derechos Humanos de Tamaulipas, correspondientes al segundo semestre de 2010.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidenta: Se acusan recibo y se remiten a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del C. Julio César Almanza Armas, escrito de fecha 30 de marzo del año en curso, mediante el cual hace propuesta ciudadana para la impartición de Educación Anti violencia en las primarias del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidenta: Se acusa recibo, y se turna a la Comisión de Educación, para su atención correspondiente.

Secretario: Del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Oficio fechado el 4 de marzo del presente año,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Oficio número OC/COMAPA/01/2011, fechado el 30 de marzo del año en curso, comunicando el resultado de la supervisión efectuada a los Recursos Financieros, Materiales y Humanos del organismo, realizadas durante el segundo semestre del año próximo pasado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas, Oficio fechado el 29 de marzo del actual, remitiendo la Cuenta Pública anual de 2010 del Poder Judicial del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Legislatura de Yucatán, Oficio número J.G.C.P.028/2011, fechado el 14 de marzo del presente año, comunicando la designación al Licenciado Jaime Izmael Magaña Mata, como Director del Instituto de Investigaciones Legislativas en dicho Congreso.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Jalisco, Oficio número OF-DPL728LIX, fechado el 17 de marzo del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se adhieren a la postura presentada por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con respecto al diferendo con Francia, derivado del caso Florence Cassez.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Coahuila, Oficio fechado el 16 de marzo del actual, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhortan al Congreso de la Unión, para que se reforme la legislación sobre la publicidad gubernamental en salud y se enfoque a la importancia de tomar medidas de prevención de enfermedades, así como iniciar el estudio de reforma de leyes y reglamentos relacionados con la Salud Pública, para así dotar de mayores potestades y presupuesto a las entidades federativas y municipios.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 2298/2011-P.E., fechado el 1 de marzo del presente año, comunicando la clausura del cuarto período extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Michoacán, oficio número SSP/DGSATJ/DAT/0089A-26/11, de fecha 8 de marzo del año en curso, mediante el cual

remite acuerdo por el que exhorta al Congreso de la Unión y a los Congresos Locales para que reformen o generen leyes y ordenamientos jurídicos en materia de prevención de adicciones con una perspectiva integral y global, articulados a programas de desarrollo social y de seguridad pública.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Oficio número D.G.P.L. 61-II-6-1034, de fecha 29 de marzo del actual, mediante el cual exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas a realizar adecuaciones necesarias en las Constituciones y Leyes Locales, con objeto de atender los mandatos de los párrafos quinto del artículo 2º Constitucional y último del apartado "A" del mismo artículo, con el fin de establecer los procedimientos legales para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma debida nota y se agradece la información.

Secretario: De la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Oficio número D.G.P.L. 61-II-4-1091, fechado el 23 de marzo del presente año, mediante el cual exhorta a la Soberanía de los Congresos Estatales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a incluir dentro de algunas de sus comisiones ordinarias los asuntos de la infancia y la familia, con el objeto de armonizar su legislación a la federal, o en virtud de sus condiciones económicas y jurídicas creen una Comisión de la Niñez, Adolescencia y Familias.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo e infórmese a la Cámara de Diputados que este Congreso del

Estado cuenta dentro de su estructura con la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, la cual se encarga de atender, entre otros, asuntos inherentes a la niñez y la familia, además de contar también con la Comisión de la Juventud la cual se encarga de todo lo relacionado con los adolescentes y jóvenes en general.

Secretario: De la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, del Congreso de la Unión, de fecha 22 de marzo del año en curso, mediante el cual envían la iniciativa de reforma al Código Penal Federal, y otros ordenamientos, para tipificar el feminicidio presentada por esta Comisión Especial y un amplio grupo de diputados y diputadas de la actual legislatura del Congreso de la Unión.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma debida nota y se agradece la información remitida.

Secretario: Del Ayuntamiento de Mier, Oficio número 487/2011, fechado el 30 de marzo del actual, mediante el cual solicitan la donación de diversos ordenamientos estatales y municipales vigentes.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se instruye a los Servicios Técnicos de este Congreso del Estado, a fin de que le envíen los ejemplares de los ordenamientos solicitados.

Secretario: Del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, copia de Oficio fechado el 15 de marzo del presente año, remitiendo la Ampliación y las segundas Transferencias al Presupuesto de Egresos del año próximo pasado.

Es cuanto Diputado Presidente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 8, fechada el 31 de marzo del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes de abril, correspondiente al segundo período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Benjamín Medrano Quezada.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Guanajuato, Oficio número 107, fechado el 31 de marzo del actual, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta a diversas autoridades y con la finalidad de garantizar los derechos humanos, así como las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se conduzcan con respeto a la dignidad de los migrantes de nuestro país.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Oficio de fecha 11 de abril, por el que remite el Plan Estatal de Desarrollo.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y en atención a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Estatal de Planeación, se hace del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura.

Secretario: Del Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, escrito de esta propia fecha, por el cual realiza diversas manifestaciones con relación al turno de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna la Minuta de referencia a la Comisión de Derechos Humanos, además de la Comisión de Puntos Constitucionales, a la cual había sido turnada originalmente.

Presidente: Ante de dar paso al punto de Iniciativas, les informe que ha sido del conocimiento de esta Mesa Directiva, el aviso de inasistencia del Diputado **Rigoberto Rodríguez Rangel**, por lo que se toma debida nota, para se haga constar en el acta correspondiente a la presente sesión.

Presidente: El siguiente punto del orden del día, 6, Iniciativas. Procederemos compañeros Diputados.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Griselda Carrillo Reyes**, para que proceda a dar cuenta con la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los incisos a), b), c) y f) del artículo 8 del Decreto número LIX-452, expedido el 25 de diciembre de 2005.**

Diputada Griselda Carrillo Reyes: Con el permiso Diputado Presidente. Honorable Asamblea

Legislativa, los suscritos Diputados Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Oscar de Jesús Almaraz Smer, Rosa María Alvarado Monroy, Moisés Gerardo Balderas Castillo, Héctor Martín Canales González, Griselda Carrillo Reyes, Adolfo Víctor García Jiménez, Reynaldo Javier Garza Elizondo, Sergio Carlos Guajardo Maldonado, José Luis Hernández Castrellón, Marta Alicia Jiménez Salinas, Armando López Flores, José Antonio Martínez Torres, Rosa María Muela Morales, Abdies Pineda Morín, Esdras Romero Vega, Daniel Sampayo Sánchez, Carlos Ernesto Solís Gómez, Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Norma Alicia Treviño Guajardo, Carlos Valenzuela Valadez, Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; René Castillo de la Cruz, Jesús González Macías, Rigoberto Rodríguez Rangel, integrantes del Partido Verde Ecologista de México; y, Rosa Icela Arizoca, Hilda Graciela Santana Turrubiates y Aurelio Uvalle Gallardo, integrantes del Partido Nueva Alianza, todos de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los incisos a), b), c) y f) del artículo 8 del Decreto número LIX-452, expedido el 27 de diciembre del año 2005, al tenor de los siguientes: Primero.- Que una de las premisas fundamentales del quehacer legislativo la constituye la obligación que tenemos los legisladores de procurar el perfeccionamiento del orden jurídico de nuestro Estado, mediante la creación y reforma de normas legales que den respuesta a las necesidades del orden público y social, en aras de que exista una vinculación exacta y apropiada entre la legislación vigente y los ámbitos inherentes a las materias de su aplicación. Segundo.- Que al adecuarse las atribuciones, y denominación de distintas secretarías y dependencias del Ejecutivo Estatal, según Decreto número LX-1853, de fecha 27 de diciembre del año

2010, publicado en el Periódico Oficial número 155 el 29 de diciembre del mismo mes y año, por el cual se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, resulta necesario actualizar aquellos ordenamientos cuyo contenido tenga relación con la ley de referencia. Tercero.- Que mediante Decreto número LIX-452, publicado en el anexo al Periódico Oficial número 154 el 27 de diciembre de 2005, se creó el Organismo Público Descentralizado de la administración pública estatal denominado IMEPLAN (Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas), que se conforma por los Ayuntamientos de la Zona Conurbada del Estado, Altamira, Ciudad Madero y Tampico, mismo que dentro de sus objetivos tiene el de promover la urbanización, el crecimiento ordenado y el desarrollo sustentable de estos municipios, así como una nueva cultura en los campos económico, social y cultural, con el objeto de lograr una planeación estratégica para estas municipalidades en concordancia con las disposiciones estatales. Cuarto.- Que el citado Decreto, dentro del Capítulo denominado “De la Organización y el Funcionamiento”, precisa en el artículo 8 que el IMEPLAN contará con una Junta de Gobierno, la cual estará integrada, entre otros, por nueve vocales que serán los titulares de las dependencias y entidades estatales y municipales. Quinto.- Que dentro del contenido del artículo 8 antes citado, se contemplan algunas entidades estatales cuya denominación ha sido cambiada en virtud de las reformas efectuadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública, lo que hace necesario su actualización a fin de homologar su nomenclatura. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la siguiente: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los incisos a), b), c) y f) del artículo 8 del Decreto número LIX-452, expedido el 27 de diciembre del año 2005. Artículo Único. Se reforman los incisos a), b), c) y f) del artículo 8, del Decreto número LIX-452, expedido el 27 de diciembre del año 2005, para quedar como a continuación lo describimos: Artículo 8.- No se modifica. Fracción I a la III. Se mantienen de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

misma manera. Fracción IV. Se mantiene igual. Inciso a). La Secretaría de Obras Públicas; inciso b). La Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo; inciso c). La Secretaría de Desarrollo Social; inciso d) e inciso e). se mantienen de la misma manera. Inciso f) La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y inciso g). se mantiene de la misma manera. Y el resto de los párrafos del artículo 8 se mantienen igual. Transitorio. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente, Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdéz, Diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer, Diputada Rosa María Alvarado Monroy, Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo, Diputado Héctor Martín Canales González, Diputada Griselda Carrillo Reyes, Diputado Adolfo Víctor García Jiménez, Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo. Diputado Sergio Carlos Guajardo Maldonado, Diputado José Luis Hernández Castellón, Diputada Martha Alicia Jiménez Salinas, Diputado Armando López Flores, Diputado José Antonio Martínez Torres, Diputada Rosa María Muela Morales, Diputado Abdiés Pineda Morín, Diputado Esdras Romero Vega, Diputado Daniel Sampayo Sánchez, Diputado Carlos Ernesto Solís Gómez, Diputado Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Diputada Norma Alicia Treviño Guajardo, Diputado Carlos Valenzuela Valadez, Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, Diputado René Castillo de la Cruz, Diputado Jesús González Macías, Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel, Diputada Rosa Icela Arizoca, Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates, y Diputado Aurelio Uvalle Gallardo. Es cuanto Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Juan Manuel Rodríguez Nieto**, para presentar **Iniciativa de Punto de Acuerdo, que exhorta a la Presidenta Municipal de Tampico, Tamaulipas,**

Profesora Magdalena Peraza Guerra, para que en lo sucesivo convoque a Sesión Ordinaria al H. Cabildo y que dentro del Orden del Día se incluya el punto de asuntos generales.

Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto: Honorable Congreso del Estado, Diputado Presidente, compañeros legisladores, el suscrito Juan Manuel Rodríguez Nieto, Diputado local del Partido del Partido de la Revolución Democrática, en uso de mis facultades que establece el artículo 64, fracción I de la Constitución Política local, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 67 y 93, parte conducente, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito promover: Iniciativa de Punto de Acuerdo, que exhorta a la Presidenta Municipal de Tampico, Tamaulipas, Profesora Magdalena Peraza Guerra, para que en lo sucesivo convoque a Sesión Ordinaria al H. Cabildo y que dentro del Orden del Día se incluya el punto de asuntos generales. Basando mi proposición en la siguiente Exposición de Motivos: Los artículos 115 de la Constitución General de la República, 130 de la Constitución Política del Estado, y 4 del Código Municipal vigente, establecen que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. Así mismo en la fracción III del dispositivo Constitucional mencionado se establecen las funciones y servicios públicos que tiene a su cargo los Ayuntamientos, que también se encuentran establecidas en los artículos 132 de la Constitución Política del Estado y en el artículo 49, 51 incisos a y b, y 170 del Código Municipal vigente en el Estado. Ahora bien, el artículo 42 del Código Municipal vigente establece que para resolver los asuntos de su competencia en los Ayuntamientos deberán sesionar cuando menos una vez al mes y en los municipios que cuenten con más de 150 habitantes sesionarán preferentemente 2 veces al mes, y el artículo 44 de este mismo ordenamiento señala que el Ayuntamiento se considera válidamente instalado con la presencia de la mayoría de sus integrantes, los cuales tendrán iguales derechos y sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos y que las sesiones serán presididas por el Presidente

Municipal. Por otra parte el artículo 58 fracción LIX de la Constitución Política del Estado, establece que esta Soberanía debe ejercer las facultades que señala la Constitución General de la República, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen y en éste sentido, en el artículo 50 del Código Municipal vigente en el Estado se establece que corresponde al Congreso resolver los conflictos que sujeten entre los miembros de un mismo Ayuntamiento. Dado el anterior marco de normatividad, nos avocamos a conocer la denuncia del compañero Alberto Sánchez Neri, Regidor del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, quien manifiesta que la Alcaldesa de este Municipio, la Profesora Magdalena Peraza Guerra, ha convocado hasta la fecha a 9 Sesiones Ordinarias de Cabildo, y que en ninguna de ellas se ha establecido en el orden del día el punto de asuntos generales, a pesar de que en las tres últimas sesiones, el Regidor compareciente se lo ha solicitado formalmente, asentándose su solicitud en las actas del cabildo, pero, según manifiesta el quejoso, la Alcaldesa ha hecho caso omiso a sus solicitudes, y no ha permitido que se incluya en el orden del día el punto de asuntos generales, tratándose solamente los asuntos que la Presidenta y la mayoría del Cabildo imponen en el orden del día, quedándose el denunciante sin poder plantear en el seno del Cabildo los asuntos propios de las funciones como representante popular. Ante esto consideramos que la Presidenta Municipal infringe los principios de democracia deliberadamente y libertad de expresión que debe regir en un órgano colegiado como el Cabildo de Tampico, es decir, no se puede negar que el Regidor Alberto Sánchez Neri es genuino representante popular, electo democráticamente, quien es parte del Cabildo, y que tiene los mismos derechos que el resto de sus integrantes, incluida la Alcaldesa, y así mismo tiene el derecho a la libertad de expresión y plantear las propuestas en el ámbito de sus funciones sobre los asuntos municipales que le interesan al pueblo de Tampico. Por anterior, dado que este H. Congreso tiene la facultad de dirimir las conflictos que se susciten entre los miembros de un mismo Ayuntamiento, como el que nos plantea el Regidor Alberto Sánchez Neri con respecto a la Presidenta

Municipal del Ayuntamiento de Tampico, considero que es conveniente exhortar respetuosamente a la Presidenta, Profesora Magdalena Peraza Guerra, para que en lo sucesivo, convoque a las sesiones ordinarias del Cabildo que preside, incluyendo en la orden del día el punto de asuntos generales, para que, se respete el derecho del Regidor Sánchez Neri a plantear los asuntos propios de su encargo constitucional en representación de sus gobernados, y de esta manera se solucione la controversia que se sostiene en Tampico. Por lo anteriormente expuesto, solicito el apoyo decidido de esta Asamblea popular, para aprobar la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: Primero: El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a la Presidenta Municipal de Tampico, Tamaulipas, Profesora Magdalena Peraza Guerra, para que en lo sucesivo convoque a Sesiones Ordinarias al H. Cabildo del Municipio de Tampico y dentro del Orden del Día se incluya el punto de asuntos generales. Segundo: Se faculta a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política que comunique este Acuerdo a la Presidencia Municipal de Tampico, Tamaulipas, e informe a este Pleno los resultados. Transitorio Único: El presente acuerdo entra en vigor al momento de su expedición. Diputada Presidenta, le ruego instruir a quien corresponda, que el contenido del presente documento se incluya en el acta que se levante con motivo de la presente sesión. Democracia ya, Patria para Todos, gracias compañeros.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación procedemos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Carlos Ernesto Solís Gómez**, para presentar el Dictamen **con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 95, de la Ley de Coordinación del**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

Diputado Carlos Ernesto Solís Gómez: Con la venia de la Presidencia, Honorable Asamblea Legislativa: A las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social y de Estudios Legislativos, se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 95 de la Ley de Coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas. Quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: Dictamen I. Antecedentes del proceso legislativo. La Iniciativa de referencia fue recibida por este Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada el 6 de abril del presente año, siendo turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, así como a la de Estudios Legislativos, para efecto de su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. II. Competencia. En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como es el caso que nos ocupa, el cual plantea reformar uno de los ordenamientos que integran el marco jurídico de seguridad pública del Estado. III. Objeto de la acción legislativa. La acción legislativa tiene como propósito incorporar directamente al esquema administrativo del Sistema Estatal de Seguridad Pública al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, sin modificar su objeto, ni disminuir sus atribuciones y funciones, guardando a la vez su naturaleza de órgano desconcentrado. IV. Análisis del contenido de la Iniciativa. Señala el autor de la Iniciativa que

la fracción II del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece como una facultad y una obligación del Ejecutivo a su cargo la de cuidar de la seguridad y tranquilidad del Estado. Añade que atendiendo al mandato establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Seguridad Pública es una función prioritaria de la actual administración pública estatal, por lo que en esta materia, se está procurando que las estructuras orgánicas encargadas de la protección ciudadana sean garantía de legalidad y tranquilidad social. Al efecto precisa que para lograr lo anterior, resulta necesaria la renovación constante de dichas estructuras a efectos de mantenerlas permanentemente actualizadas, acorde con las exigencias y requerimientos que la modernidad impone, bajo el enfoque de considerar que para lograr la prestación oportuna y eficiente del servicio integral de la seguridad pública, se requiere contar con personal no sólo honesto sino capacitado profesionalmente, con lo que se asegurará, en la medida de lo posible, un clima de sana convivencia, estabilidad y orden social en beneficio de la seguridad personal, familiar y patrimonial de la población del Estado. En ese tenor refiere que la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, establece que el Sistema Estatal de Seguridad Pública es el encargado de llevar a cabo la coordinación de las autoridades encargadas de la seguridad pública en el Estado, y tiene entre otros objetivos el de regular los procedimientos de ingreso, certificación, profesionalización y evaluación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Estatales y las Municipales. En ese sentido indica que, atendiendo las características del propio Sistema Estatal de Seguridad Pública, se infiere que todas aquellas autoridades encargadas de prestar cualquier servicio de seguridad pública, deben formar parte de este. Por otra parte destaca que el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto la aplicación de las evaluaciones a que se refiere ley que se reforma, tanto en los procesos de selección de aspirantes, como la permanencia, el desarrollo y

la promoción de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. En torno a lo anterior, manifiesta el promovente que el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza al depender esquemáticamente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, como está actualmente, queda técnicamente fuera del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por lo que se hace necesario reformar el primer párrafo del artículo 95 de la citada Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública, con el objeto de incluir al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza al Sistema Estatal de Seguridad Pública en forma directa. V. Consideraciones de la dictaminadora. Quienes emitimos la presente determinación, estimamos que la Iniciativa propuesta contribuye al mejoramiento del mandato que tiene a su cargo el Poder Ejecutivo, consistente en el resguardo de la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos de nuestra Entidad. Es así que la iniciativa en estudio tiene como objeto incorporar, en forma directa, al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, dentro del Sistema Estatal de Seguridad Pública, lo que estimamos justificado si tomamos en consideración que dentro de las atribuciones del propio Sistema, con base en lo dispuesto en el artículo 6, fracción VI de la Ley de Coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, se encuentra la de regular los procedimientos de ingreso, certificación, profesionalización y evaluación de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales, que es el objeto fundamental de dicho Centro, por lo que necesariamente debe formar parte del citado Sistema. Cabe poner de relieve que con esta acción legislativa no se afecta el objeto, ni se disminuyen las atribuciones y funciones del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, por el contrario, como bien lo señala el accionante, se fortalece la funcionalidad del mismo. En torno a lo anterior es de señalarse que esta reforma se traduce en el fortalecimiento de los procesos de evaluación y profesionalización de los cuerpos policiacos, lo que conlleva a contar con instituciones más eficientes y confiables en el ejercicio de la responsabilidad superior que implica salvaguardar la paz y el orden social en nuestro

Estado. Es así que, a la luz de las anteriores consideraciones, estimamos que resulta procedente la iniciativa de mérito, por lo que sometemos a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, el presente proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 95 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas. Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 95 de la Ley de Coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 95.- El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza es un órgano desconcentrado del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto la aplicación de las evaluaciones a que se refiere esta ley, tanto en los procesos de selección de aspirantes, como la permanencia, el desarrollo y la promoción de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. Al...sigue igual. I.- a la XIII.- Sigue igual. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- El Decreto de creación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, deberá ser reformado para estar acorde a lo establecido en el presente Decreto, a más tardar a los 30 días siguientes de la entrada en vigor de este Decreto. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 06 días del mes de abril de dos mil once. Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, Comisión de Estudios Legislativos. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión **en lo particular**, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

(El Diputado Presidente empieza a preguntar a los Diputados)

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún Diputado de emitir su voto.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al Proyecto de Decreto que

nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidente: Continuando con el orden del día de Dictámenes, se le concede el uso de la palabra al Diputado **Adolfo Víctor García Jiménez**, para presentar el Dictamen **con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la fracción VI del artículo 9o, el artículo 69, y las fracciones V y VI del artículo 60; y se adicionan la fracción VII al artículo 9o. y las fracciones VII y VIII, así como un último párrafo al artículo 70, de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad.**

Presidente: Al efecto solicitamos al Diputado Manglio Murillo sirva tomar el lugar del Secretario.

Diputado Adolfo Víctor García Jiménez: Honorable Asamblea Legislativa, a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Atención a Grupos Vulnerables se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan la fracción VII al artículo 9º, y las fracciones VII y VIII al artículo 70; y se reforman la fracción VI del artículo 9º, el artículo 69, y la fracción V del artículo 70, de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, promovida por los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Nueva Alianza, todos de esta Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente; dictamen. I. Antecedentes. La Iniciativa

de referencia fue recibida por el Pleno Legislativo en Sesión celebrada el 23 de febrero del actual, determinándose proceder a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. II. Competencia. Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y Decretos que regulan el ejercicio, del poder público, como es el caso que nos ocupa, el cual propone la adición y reforma de diversas disposiciones de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad. III. Objeto de la acción legislativa. La acción legislativa en estudio tiene como propósito establecer, como una prerrogativa legal en favor de las personas con discapacidad, el otorgamiento de permisos para estacionarse, de manera exclusiva, en los lugares adyacentes a sus domicilios, además de incorporar las infracciones a que se harán acreedores quienes, sin justificación alguna, ocupen los espacios de estacionamiento preferencial, obstruyan o destruyan las rampas de acceso a las aceras y vías peatonales para personas con discapacidad. IV. Análisis del contenido de la Iniciativa. Citan los iniciadores de la acción legislativa, que la Constitución General de la República establece en su artículo 10 la prohibición de toda discriminación motivada por el origen étnico o racial, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, con relación al texto constitucional antes citado, aducen que corresponde a los poderes públicos promover la creación de las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos sociales sea efectiva, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio pleno, así como facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, continúan señalando que de igual forma, es deber de los tres órdenes de Gobierno, proponer políticas de integración de las personas con discapacidades,

a quienes se les debe prestar la atención especializada que requieren y que les ampara la propia Constitución Federal y demás ordenamientos legales que de ella emanen, agregan que en el ámbito internacional, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, efectuada en la Ciudad de Nueva York, el 13 de diciembre de 2006, cuyos acuerdos fueron aprobados por el Senado de la República, el 27 de septiembre de 2004, regula en su artículo 9 la accesibilidad, destacando lo siguiente: "A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida", prescribiendo que "Los Estados parte deberán adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de estas personas, en igualdad de condiciones, al entorno físico, al transporte, la información, las comunicaciones y otros servicios como instalaciones abiertas al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales." Aluden también, en el mismo contexto, que dicho instrumento internacional señala que los Estados Partes deben adoptar, entre otras, "las medidas pertinentes para desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público". De igual manera, refieren que mediante Decreto número 53, del 26 de noviembre de 1996, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 15, del 19 de febrero de 1997, la Quincuagésima Sexta Legislatura expidió la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, como un ordenamiento jurídico de orden público e interés social y de observancia obligatoria en el territorio del Estado de Tamaulipas. Aluden que dicha ley regula aspectos importantes para prevenir y erradicar la discriminación de las personas que viven con alguna discapacidad, garantizar su integración a una vida plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones y oportunidades para su pleno desarrollo. Asimismo, refieren que esta fija las bases para que la colectividad favorezca su incorporación a las diferentes actividades de la vida social, por otra parte, manifiestan que la citada ley menciona a los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

órganos que conjuntamente habrán de llevar a cabo dicho propósito, lo cual resulta primordial, ya que una vez que existen los ordenamientos jurídicos, es esencial ir adaptando los mismos a la realidad social vigente, como consecuencia del constante y normal desarrollo de toda sociedad, argumentan que de acuerdo con las cifras emitidas por el INEGI en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, reportó que 52,484 personas tenían algún tipo de discapacidad en Tamaulipas, esto representó el 1.9% respecto de la población total, destacándose la discapacidad motriz con 25,167 personas y la visual con 13,078 personas, así también, manifiestan que de acuerdo a los resultados preliminares del Censo de Población y Vivienda 2010, nuestra entidad federativa alcanzó una población total de 3,270,268 habitantes; de igual forma, diferentes organizaciones estiman que el número de personas con alguna discapacidad estará actualmente en el orden de las 250 mil personas aproximadamente, incluidas las que utilizan alguna prótesis, silla de ruedas, perros guía o son débiles visuales. Con base en lo anterior, estiman pertinente proponer e impulsar acciones legislativas que garanticen el pleno respeto y disfrute de los derechos establecidos en la legislación de la materia en beneficio de las personas con discapacidad, toda vez que, como representantes populares, consideran como una obligación escuchar al pueblo que representamos y adecuar sus necesidades en los ordenamientos jurídicos existentes, para así mejorarlos y adaptarlos a la realidad que vive nuestra entidad federativa, en aras de crear con ello principalmente una exacta correspondencia entre las necesidades sociales y lo plasmado en la normatividad jurídica vigente. En ese contexto, expresan que si bien es cierto que la ley en mención promueve normas que regulan acciones tendientes a resolver problemas que afectan a las personas que presenten alguna discapacidad, a fin de que puedan lograr su completa realización personal y su total integración social, mediante programas de asistencia médica y rehabilitatoria, ayuda técnica para su rehabilitación e integración, facilidades urbanísticas y arquitectónicas, eliminación de las barreras físicas en la vía pública, así como la incorporación de cajones de estacionamiento especial en zonas

comerciales y edificios públicos, también lo es que no se hace referencia en el Capítulo III, artículo 9o, denominado “De las atribuciones de los Ayuntamientos del Estado”, la facultad de otorgar permisos para estacionamientos exclusivos a favor de personas con discapacidad ubicados de manera adyacente a su domicilio particular, señalan que, de igual manera, en el Capítulo XIX, que regula las infracciones y sanciones, no se contempla como infracción el hecho de que, sin justificación alguna, se ocupen los espacios destinados al estacionamiento de los vehículos de personas con discapacidad, o bien obstruyan las rampas de acceso a las aceras y vías peatonales para personas con discapacidad, así como tampoco se expresa sanción alguna para quienes destruyan este tipo de accesos de uso exclusivo para dichas personas, señalan los autores de la iniciativa que el impulso de una auténtica igualdad de oportunidades, así como la promoción para el desarrollo social pleno de las personas que viven con alguna discapacidad en nuestro Estado, son algunas de las premisas que los alienta a someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado la Iniciativa en estudio, que propone, por una parte, establecer que los Ayuntamientos otorguen permisos para estacionamientos exclusivos a favor de personas con discapacidad, ubicados de manera adyacente a su domicilio particular, los cuales se distinguirán con guarniciones pintadas de color azul. Justifican la anterior propuesta en atención a la necesidad por parte de personas con discapacidad de contar con un espacio físico en la vía pública para estacionar el medio de transporte que utilizan en sus labores de la vida diaria, cubriendo así una ausencia de regulación que en la práctica común tienen algunos de los Ayuntamientos de la entidad, así también, manifiestan que se propone reformar el artículo 69 para precisar que la dependencia del Gobierno del Estado para conocer y resolver acerca de las infracciones en contravención de dicha ley, en el caso de los vehículos de transporte colectivo de pasajeros, lo es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, igualmente, se adiciona un párrafo al texto original, a efecto de que los Ayuntamientos del Estado conozcan y resuelvan, a través de sus organismos municipales de Tránsito y

Vialidad, las infracciones en el caso de quienes, sin justificación alguna, ocupen los espacios de estacionamiento preferencial y obstruyan ó destruyan las rampas de acceso a las aceras y vías peatonales para personas con discapacidad; lo anterior a efecto de hacer aplicable la facultad sancionatoria de la autoridad municipal a quienes violen la norma jurídica que tutela la ley antes citada, por otra parte, aluden que proponen adicionar al artículo 70 las fracciones VII y VIII para establecer el monto de la multa a quienes no respeten las áreas de estacionamiento para las personas con discapacidad, así como también para quienes obstruyan ó destruyan cualquier tipo de rampa de acceso a las aceras y vías peatonales de uso exclusivo de las personas en comento; este último tipo de conducta individual, además de ser acreedora de la sanción correspondiente, tendrá que responder por la reparación del daño material causado a dichas construcciones. Expresan los autores de la iniciativa que están convencidos que el respeto a los derechos de las personas con discapacidad logrará demostrar que, como sociedad, somos capaces de convivir en unidad y de apoyarnos mutuamente para conseguir relaciones más armónicas entre los habitantes de Tamaulipas. Concluyen señalando que, como Legisladores y representantes de la sociedad, estamos comprometidos a brindar todo el apoyo a los sectores sociales más desprotegidos, como lo es, sin duda alguna, el que integran todas aquellas personas que enfrentan alguna discapacidad, por lo que, precisamente, las adiciones y reformas que se proponen a la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, privilegian el pleno ejercicio de sus derechos como miembros de la sociedad, en beneficio de todos los tamaulipecos.

V. Consideraciones de la dictaminadora. Quienes emitimos la presente determinación, estimamos que la Iniciativa propuesta contribuye al mejoramiento de la condición social de las personas con discapacidad, ya que ayudará a que no solo tengan un espacio exclusivo en la vía pública, en la acera adyacente a su domicilio, sino que también establece mecanismos de sanción para quienes no respeten esta prerrogativa en su favor, quienes dictaminamos la presente acción legislativa,

apreciamos que su objeto no solo es ayudar a crear más espacios exclusivos para los discapacitados, sino que también es crear una cultura de respeto entre la sociedad, y además consideramos que imponer infracciones a quienes transgredan los derechos de estas personas, ayuda a hacer conciencia en aquellos que no respeten sus espacios exclusivos, cabe señalar que con el fin de darle mayor claridad y precisión, determinamos necesario realizar algunas adecuaciones de técnica legislativa al proyecto resolutivo de la iniciativa objeto de este Dictamen, las cuales consisten en la realización de algunos ajustes de forma que no trascienden en el sentido de las reformas y adiciones planteadas, especial mención merece la adición de un último párrafo al artículo 70, en atención a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional con relación a la imposición de las multas para que se apliquen en forma equitativa a las personas de escasos recursos. En razón de las consideraciones expuestas, es opinión de esta dictaminadora declarar procedente la Iniciativa que nos ocupa, toda vez que el loable propósito de la misma, entraña un evidente acto de justicia social, motivo por el cual sometemos, a la consideración de este alto cuerpo colegiado, el presente Dictamen, así como el siguiente proyecto de: Decreto mediante el cual se reforman la fracción VI del artículo 9o, el artículo 69, y las fracciones V y VI del artículo 70; y se adicionan la fracción VII al artículo 9o. y las fracciones VII y VIII, así como un último párrafo al artículo 70, de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad. Artículo Único. Se reforman la fracción VI del artículo 9o., el artículo 69, y las fracciones V y VI del artículo 70; y se adicionan la fracción VII al artículo 9o., y las fracciones VII y VIII, así como un último párrafo al artículo 70, de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, para quedar como sigue: Artículo 9o.- Son atribuciones de los Ayuntamientos. I.- a la V queda igual. VI.- Coadyuvar, en la esfera de su competencia, al cumplimiento de la presente ley, así como de las demás disposiciones legales aplicables en la materia; y, VII.- Otorgar permisos para estacionamientos exclusivos a favor de personas con discapacidad, ubicados de manera

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

adyacente a su domicilio particular, los cuales se distinguirán con guarniciones pintadas de color azul. Artículo 69.- Las autoridades facultadas para conocer y resolver acerca de las infracciones en contravención a esta Ley serán el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en el caso de vehículos de transporte colectivo de pasajeros; los Ayuntamientos, a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, en el caso de barreras arquitectónicas; y, la dependencia de Tránsito y Vialidad Municipal en el caso de quienes, sin justificación alguna, ocupen los espacios de estacionamiento preferencial, obstruyan ó destruyan las rampas de acceso a las aceras y vías peatonales para personas con discapacidad. Artículo 70.- Las infracciones. I.- a la IV queda igual. V.- Revocación de la autorización, concesión, permiso o licencia de construcción o de funcionamiento; VI.- Clausura temporal o definitiva parcial o total, del establecimiento o edificio; VII.- Multa equivalente de 10 a 50 veces el salario mínimo general vigente en la zona económica en que se cometa la infracción, a quienes, sin justificación alguna, ocupen los espacios destinados al estacionamiento de los vehículos de personas con discapacidad, o bien obstruyan las rampas de acceso a las aceras y vías peatonales; y, VIII.- Multa equivalente de 10 a 50 veces el salario mínimo general vigente en la zona económica en que se cometa la infracción, a quienes destruyan cualquier tipo de rampa de acceso a las aceras y vías peatonales de uso exclusivo de las personas con discapacidad, independientemente del pago que deba hacer el infractor por la reparación del daño material causado a dichas construcciones. Los montos de las multas se impondrán por la autoridad correspondiente de acuerdo a la gravedad de la infracción y deberán establecerse en el reglamento respectivo. En el caso de que se trate de un jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal a un día de su ingreso; así también tratándose de trabajadores no asalariados la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso. Transitorio. Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación

en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a dos de marzo del año dos mil once. Comisión de Estudios Legislativos Presidente Diputado Adolfo Víctor García Jiménez, Secretaria Diputada Rosa Icela Arizoca, Vocal Diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer, Vocal Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo, Vocal Diputado José Antonio Martínez Torres, Vocal Diputada Beatriz Collado Lara, Vocal Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto, Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Presidente Diputado Manglio Murillo Sánchez, Secretario Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto, Vocal Diputado Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Vocal Diputado Abdies Pineda Morín, Vocal Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo, Vocal Diputada Rosa María Muela Morales, Vocal Diputada Rosa Icela Arizoca. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Le agradecemos al Diputado Manglio Murillo Sánchez, suplente de la Mesa Directiva que haya asumido su lugar.

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores.

Presidente: Honorable Asamblea, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia me permito

preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

(El Diputado Presidente empieza a preguntar a los Diputados el sentido de su voto)

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún Diputado de emitir su voto.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al Proyecto de Decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia les informa que no se tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado José Luis Hernández Castrellón.

Diputado José Luis Hernández Castrellón: Con el permiso de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados. En el marco de las efemérides del mes, en este año recordamos con orgullo en un aniversario luctuoso la figura ilustre, la imagen firme del General Emiliano Zapata Salazar. Un hombre que tuvo muy clara su misión en la vida, a raíz de la invasión de sus huertas y casas por el hacendado Manuel Mendoza, siendo apenas un niño de apenas 8 años. Esa predestinación y veneración por la entraña de la tierra, su lazo poderoso con quienes la trabajan, hace a Emiliano Zapata, un hijo de la tierra. En Emiliano Zapata se dieron juntos el espíritu individual y comunitario y la decisión indomable del sacrificio personal, para redimir la lucha social y revolucionaria. Emiliano Zapata logró superar los límites de Anenecuilco, origen de la lucha zapatista para trascender en el espacio y en el tiempo hasta convertirse en un héroe universal. Un hombre honrado capaz de arrancarle exitosamente con su trabajo los frutos a la tierra y la del guerrero, quien defendió con su vida, los títulos primordiales de su gente. El pasado 10 de abril, tuvo lugar el nonagésimo segundo aniversario del cobarde asesinato en Chinameca, del General Emiliano Zapata, por parte de los traidores a los principios de la revolución y sobre todo a la traición de los campesinos que siempre estuvieron a su lado. Aún se escucha el grito del caudillo del sur, no lo mataron, mi General vive, mientras los campesinos sigamos en la lucha, en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

nosotros vivirá, porque convirtió la lucha por la tierra en la causa fundamental de México. Entregó las tierras a las comunidades y dotó de predios a los desheredados y a sus verdaderos dueños. Concibió el Plan de Ayala, documento precursor del derecho agrario. Sus seguidores ideológicos, consumando sus instrucciones, participaron destacadamente en la formulación de la Ley Agraria y su legado fue plasmado en la Constitución de 1917. No obstante su desconfianza razonada, sumó su lucha agraria con Francisco Villa, Lucio Blanco y Luis Cabrera. La historia de sus antepasados que lucharon durante siglos por la tierra, fueron su orgullo y dignidad. Fue tal su legado que sus memorias nos evidencian los errores actuales y combaten certeramente los fundamentos del modelo neoliberal depredador e injusto. En la circunstancia actual las fuerzas progresistas debemos de sumar objetivos, privilegiar los que nos une y retomar las fuerzas populares, recuperando los fundamentos de la lucha popular con la fuerza extraordinaria de las alianzas y la organización, doblegando los intereses mezquinos que se oponen al propósito de incorporar al desarrollo nacional a los pobres y marginados. Consigamos la satisfacción de las necesidades primarias de nuestro pueblo, ya que mientras vivió Zapata, fue uno de sus primeros empeños. Porque esas fueron preocupaciones obsesivas de mi General Emiliano Zapata, convertirlas en realidad no solo tiene sentido, sería una forma genuina de honrar su memoria. Sigamos siendo parte originaria de la nación mexicana, cultivando los campos, abriendo caminos y fundando pueblos y sigamos con la lucha y la unidad para la construcción de nuestro País, por eso que viva mi General Emiliano Zapata y que viva México. Es cuanto Diputado.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Abdies Pineda Morín.

Diputado Abdies Pineda Morín: Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados: Hombres y mujeres han sido los que han ocupado un lugar privilegiado en el devenir histórico de México, ya sea por su ilustre estirpe, por sus virtudes públicas o por sus distinguidos servicios prestados a la libertad y al bienestar de la

República. En esta ocasión, nos referimos a la benemérita, madre de los desolados y agradecidos ciudadanos mexicanos, Doña Leona Vicario. Siendo su nombre completo, María de la Soledad Leona Camila Vicario Fernández de San Salvador, nació el 10 de abril de 1789 en la Ciudad de México; fue hija de Gaspar Martín Vicario, un español peninsular, y de Camila Fernández de San Salvador, una noble criolla. Fue una mujer que pudo educarse al nivel de los hombres y que desde niña recibió una sólida formación intelectual, la cual, años más tarde la harían transformar la historia de nuestro País. Al fallecer sus padres, queda bajo la tutela de su tío y padrino, el abogado Agustín Pomposo Fernández de Salvador; en esta etapa, se le fue formando un carácter férreo, el cual comulgó con la causa de la independencia. En la casa de su tío y tutor, fue donde conoció al joven yucateco Andrés Quintana Roo, pasante de derecho, del cual se enamora, y con quien compartía las mismas ideas de libertad, aún en contra de su familia, la cual estaba en contra de los insurgentes. Así es como Leona Vicario formó parte en la concepción del proyecto insurgente desde el mismo centro de su élite. Ayudó al movimiento libertador en todo lo que le era posible, ya sea distribuyendo correspondencia rebelde, recibiendo en su casa a los jefes y ayudando a las familias de los apresados, convirtiéndose en miembro del grupo denominado "Guadalupes". Sabido y reconocido su patrimonio heredado, y sintiéndose parte de la causa, ha decidió gastar sus recursos, joyas y dinero, para invertirlo en el movimiento de independencia. Su educación la hizo imprescindible para la batalla con los insurgentes. Mediante su única arma, la escritura, es que se comunicaba mediante informes que contenían claves, los cuales eran publicados en el periódico el "Ilustrador Americano". Fue reconocida como heroína de la independencia y como la primera mujer periodista de México. Leona Vicario, en su papel de informante y comunicadora, dio la noticia en México de que los insurgentes acuñaban moneda propia, asimismo, proveyó de armas y comida al ejército rebelde. Al tratar de convencer a los mejores armeros vizcaínos de que se unieran a la guerra de independencia, es que fue delatada y señalada como conspiradora, siendo aprehendida y recluida

en su propia casa, bajo la vigilancia de su tutor. Posteriormente, escapo y huyo al pueblo de San Juanico, Tacuba, en donde reunió a varias mujeres, entre ellas, su ama de llaves con el propósito de unirse a la causa insurgente. Descubierta su huida, las fuerzas reales la buscan y aprehenden, siendo procesada el 13 de marzo de 1813. Sabía que podría pasar el resto de su vida en la cárcel si no delataba a sus correligionarios, sin embargo, se niega a dicha traición razón por la cual es sentenciada a permanecer en el Convento de Belem de las Mochas, en la Ciudad de México, además de que se le confiscan todos sus bienes y patrimonio. Un mes después, Leona Vicario fue rescatada por un grupo de insurgentes, quienes la trasladaron hasta Oaxaca. Llevaba consigo una pequeña imprenta, la cual utilizaba para editar en forma rudimentaria los comunicados y noticias sobre lo que ocurría en el frente de batalla. Aquella relación de ideales compartidos entre Andrés Quintana Roo y Leona Vicario, hizo que contrajeran matrimonio tres años más tarde, en 1816, procreando a sus dos hijas. La pareja acompañó a las tropas de José María Morelos, padeciendo peligros y penurias, compartiendo todas las vicisitudes de las campañas militares, a cambio de ver un País congruente en pensamiento y acción. Luego de poner fin a la independencia, Leona Vicario y Andrés Quintana Roo se mantuvieron muy activos en la defensa de la República Federal. Quintana Roo fue Diputado, Senador y Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, además de ser Secretario de Relaciones Exteriores durante el Gobierno de Gómez Farías; Leona Vicario, además de colaborar con él en sus tareas políticas, combatía con su pluma los actos que le parecían ser en contra de la Nación Mexicana. El Congreso federal de 1822 decidió restituirle a Leona Vicario parte de sus bienes incautados durante el gobierno virreinal, en reconocimiento a su destacada labor en la causa de la independencia. Leona Vicario muere el 21 de agosto de 1842, a los 53 años de edad, en su casa de Santo Domingo. Desde 1948 el nombre de esta ilustre heroína se encuentra escrito con letras de oro en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Compañeros Diputados: Retomemos el ejemplo de tan digna representante

mexicana, mujer extraordinaria por su carácter, grande por sus virtudes y sublime por sus épicos servicios prestados a la Patria, su vida siempre será recordada con cariño y admiración. Muchas gracias.

Presidente: Gracias compañero Diputado Abdiel Pineda, con fundamento en el artículo 17 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, le solicitamos al compañero Diputado Manglio Murillo Sánchez, sirva tomar su lugar en esta Mesa Directiva.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Leonel Cantú Robles.

Diputado Leonel Cantú Robles: Con su permiso Diputado Presidente y con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. La semana pasada, aquí en esta Honorable Tribuna se hicieron algunas observaciones y algunas precisiones en las que coincido y en otras creo que nos quedamos cortos, coincido plenamente en que es muy triste que la manera como se mide el desempeño de cada uno de los Diputados sea a través del número de iniciativas presentadas o aprobadas, coincido en que tenemos que ver más por la calidad que por la cantidad, también la semana pasada, aquí en esta Honorable Tribuna se mencionó un Distrito de Tamaulipas, un Distrito con más de 120,000 electores, es decir con más de 250,000 habitantes, en ese Distrito votó un poco más del 30% de los votantes que lo componen, se ganó con 22,779 votos según la página del IETAM, es decir un poco más del 18% de los electores y un poco más también del 9% de la población de dicho Distrito. Esto no es lo importante, lo importante es la indiferencia de la población. Este Distrito, al igual que muchos otros en Tamaulipas, no es nuevo, tiene un nuevo número, siempre ha tenido, representación en este Honorable Congreso del mismo origen, tampoco es nueva su marginación, su atraso, las carencias y el sufrimiento de la población que habitan en ese Distrito y en muchos otros, se señaló aquí, elocuentemente, ese pasivo social, un pasivo social que se ha construido

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

durante muchos, muchos años y no es privativo de ese Distrito. La elocuencia es una habilidad que se aprende como se aprende otra lengua o el lenguaje parlamentario que nada tiene que ver con la intención, la voluntad o la actitud para hacer las cosas. Que importa si los temas de la agenda se obtuvieron en escasos 59 días de campaña o en más de 25 años de participar en la vida pública de la ciudad o el campo o en el día a día de platicar, de consultar, pero sobretodo de escuchar a los organismos y a las organizaciones de la sociedad civil. Lo importante es que esos temas que componen esa agenda sean los de la sociedad y no los de las personas. Lo que se requiere aquí es un Congreso al servicio del pueblo de que le ha servido a ese Distrito o algún otro que sus representantes pertenezcan a la mayoría en el Congreso, mayoría que se usa para atentar en contra de los intereses de los tamaulipecos incrementando por ejemplo el precio de los servicios que presta el Estado en lugar de usarla para promover una verdadera reforma electoral que estimule que la gente participe, que salga a votar sabiendo que los representantes que elija van a velar por ellos. Mayoría que se utiliza para imponer a 3 Consejeros Electorales en lugar de exigir la renuncia de los otros cuatro. Flaco favor se le hace a quien se sirve si no le servimos para servir. Por nuestra parte proponemos que este Congreso no sea una extensión del Ejecutivo, pero en los casos que sus propuestas correspondan a las necesidades y aspiraciones de la sociedad y que no rompa con nuestros principios, por supuesto que seremos los mejores aliados en el avance de Tamaulipas. En ese sentido y para afrontar los grandes retos de Tamaulipas se requiere un Congreso fuerte, ligado a la sociedad, que fomente la participación ciudadana, que exija cuentas claras para ganar credibilidad y que involucre en el debate legislativo a toda la comunidad tamaulipeca. El reto es crear los mecanismos de operación de ese tipo de legislatura, es ahí donde tenemos que trabajar para integrar a todos y a cada uno de los integrantes de este Congreso. Un Congreso responsable involucrado en la solución de los retos de Tamaulipas y ligado a la sociedad y siendo una expresión de la misma sociedad, un Congreso así, si sirve a Tamaulipas y si sirve al Ejecutivo. Un

Congreso agachón y manipulado no sirve ni al Ejecutivo, ni al Estado, ni a Tamaulipas y menos al pueblo. Eso es un Congreso tradicional, nosotros no somos un Congreso tradicional, ya lo hemos expresado aquí, hay el talento y la capacidad para hacerlo, únicamente falta la voluntad y la actitud correcta, ya a nadie conviene tener un Congreso tradicional, el gran reto de esta LXI Legislatura es que todos debemos de trabajar las 24 horas del día, los 365 días del año para lograrlo. Aparentemente y con mucha tristeza lo digo, porque no es la primera vez que se cuestiona a los Diputados Plurinominales, si tanto molestan y tan modestos son los Diputados Plurinominales, porqué no tomamos medidas definitivas, y hacemos las reformas que sean pertinentes. Señores todos somos Diputados al servicio de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Leonel Cantú, agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **trece** horas, con **seis** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el domingo **17** de **abril** del actual año, a partir de las **11:00** horas.